

SUMARIO

- **Notificación telemática del movimiento anual de estupefacientes**
- **QUTENZA 179 mg 1 parche cutáneo pasa a medicamento SIN VISADO**
- **Error nomenclátor productos sanitarios**
- **MUFACE error de lectura en los datos del médico**
- **Recetas de ASSSA**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Receta electrónica: cupones pegados en hoja de incidencias (HI)**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Notificación telemática del movimiento anual de estupefacientes

El Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario incorporó modificaciones significativas como las siguientes:

- Las oficinas de farmacia y los servicios de farmacia tienen la **obligación de comunicar en el mes de enero** las dispensaciones realizadas en el año anterior de medicamentos y sustancias estupefacientes. Esto es de obligado cumplimiento para todas las oficinas de farmacia, independientemente de que se hayan dispensado o no estupefacientes durante ese periodo.
- Las recetas de estupefacientes dispensadas durante el año se deben custodiar en la propia oficina de farmacia durante cinco años, tras los cuales se puede proceder a su destrucción.

Al igual que sucedió en enero de 2016, en el mes de enero de 2017 se activará el programa LABOFAR (Módulo de Notificación de Movimientos de Estupefacientes de la AEMPS. Inspección y Control de Medicamentos), programa creado para permitir realizar de forma telemática la declaración de las dispensaciones realizadas. **El programa se activará el próximo 1 de enero y permanecerá activo hasta el 31 de enero de 2017 para permitir realizar la declaración anual del año 2016.**

QUTENZA 179 mg 1 parche cutáneo pasa a medicamento SIN VISADO

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto para el medicamento QUTENZA 179 mg 1 parche cutáneo, ya incluido en la prestación farmacéutica del SNS, incluir la indicación: Tratamiento del dolor neuropático periférico en adultos, sólo o en combinación con otros medicamentos para el dolor (se amplía por tanto a pacientes diabéticos).

Por este motivo se reclasifican las condiciones de prescripción y dispensación suprimiendo la calificación de “Diagnostico Hospitalario” pasando a “medicamento sujeto a prescripción médica” y **suprimiendo el visado** correspondiente.

Error en el nomenclátor de noviembre: precio de algunos productos sanitarios

A partir del día 1 de noviembre, los productos sanitarios incluidos en la siguiente tabla han visto modificado su IVA del 10% al 21%, pero por error no se ha actualizado su precio final con el IVA correspondiente. No obstante, el precio real para la dispensación y la facturación es el que se recoge en la tabla:

Tabla de equivalencia de precios de productos sanitarios incluidos en la Prestación Farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, de aplicación a partir del 1 de noviembre de 2016, de los tipos de productos afectados por la modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido (inaladores, cámaras de inhalación y duchas vaginales), relacionando el PVP IVA 21 con el PVP IVA 10 por ciento.				
CÓDIGO	TIPO DE PRODUCTO	NOMBRE- PRESENTACIÓN	PVP IVA 10 Hasta 31 octubre 2016	Nuevo PVP IVA 21 Desde 1 de noviembre de 2016
459735	CÁMARA INHALACIÓN	INHALVENTUS 760 ML	5,51	6,06
459164	CÁMARA INHALACIÓN	VOLUMATIC	6,62	7,28
400086	CÁMARA INHALACIÓN	PROCHAMBER	6,62	7,28
421305	DUCHA VAGINAL	ACOFAR 400 CC	3,75	4,13
421297	DUCHA VAGINAL	ACOFAR 350 CC	3,51	3,86
499020	DUCHA VAGINAL	FOMENE EQUIPO 500ML+10 CÁNULAS	3,49	3,84
455808	INHALADOR	INGELHEIM	6,47	7,12
416818	INHALADOR	SPINHALER	4,71	5,18
467332	INHALADOR	FISONAIR	6,62	7,28
442350	INHALADOR	SIGMA-TAU	4,04	4,44

MUFACE: error de lectura en los datos del médico

MUFACE ha informado de que están detectando problemas de lectura de las recetas médicas dispensadas. Estos problemas surgen durante la facturación y están ocasionados porque el sello de la farmacia invade el campo donde figuran los datos del médico prescriptor, impidiendo la lectura del número de colegiado y de sus datos de identificación. Para evitar este tipo de problemas, aconsejamos que se ponga especial atención al estampillar el sello de la farmacia evitando pisar los datos del médico prescriptor.

Recetas de ASSSA (Agrupación Sanitaria Seguros S.A.)

Recordamos que las recetas de ASSSA serán válidas para su facturación siempre y cuando figuren los datos del asegurado: **nombre y número de póliza**.

La tarjeta de esta entidad es la que aparece en la imagen y con ella se puede comprobar la identidad del asegurado.



ASEGURADO
Nº DE PÓLIZA

URGENCIAS MÉDICAS

- ASISTENCIA LOCAL
 - Clínica de urgencias
 - Ambulancias
- EN VIAJE POR ESPAÑA
- EN VIAJE POR EL EXTRANJERO

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO 915 477 251 www.asssa.es

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ALDARA 5% CREMA 24 ENVASES USO TÓPICO UNIDOSIS	665924
ALDARA 5% CREMA 12 SOBRES	722710
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 15 G	831057

SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 15 G	831065
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 30 G	831081
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 60 G	831099
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 60 G	992032
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 30 G	995563
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 60 G	995571
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 30 G	997478
XICIL 1500 MG 20 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658265
XICIL 1500 MG 30 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658266
JUNIPRO 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676271
SYNALAR ÓTICO 1 FRASCO DE 10 ML	831131
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 INHALADOR +1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656704
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656705
IBUPROFENO (ARGININA) MYLAN 600 G 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCION ORAL EFG	663043
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS 0,3 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	712034
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676272
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA EFG	701428
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676265
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676266
HMG-LEPORI 1 AMPOLLA POLVO Y 1 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654308
HMG-LEPORI 10 AMPOLLAS POLVO Y 10 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654320
BACTIL 10MG 20 COMPRIMIOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	745695
BACTIL FORTE 20 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	914879
JUNIPRO 20 MG/ML FRASCO 150 ML SUPENSION ORAL SABOR NARANJA	855429
APIRETAL NIÑOS 250 MG 5 SUPOSITORIOS	960294

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **diciembre de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre 2016:

Medicamento	Código Nacional
PENTASA 1000 MG 7 ENVASES 100 ML SUSPENSIÓN RECTAL	683193
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705050
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705051
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLÍSTER 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705052
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLÍSTER 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705055

Desaparición de recetas y sellos

- 1) MUFACE nos comunica el extravío de un talonario de recetas de los mutualistas:
 - ✓ D. Antonio Ramos Domínguez, con nº de afiliación 386040438. Talonario Y10-826039576. Tenerife.
 - ✓ D. Sebastián Calero Pérez, con nº de afiliación 216015102. Talonario Y14869424901. Sevilla.
 - ✓ D. Antonio Prados Montaña, con nº de afiliación 416043374. Talonario Y13868044851. Sevilla
 - ✓ Dña. M^a Rosario García Rodríguez, con nº de afiliación 416414068. Talonario Y15-870274201. Sevilla.
 - ✓ D. Cristóbal Suárez Carballo, con nº de afiliación 386040214. Talonarios Y13-876891326 y Y16-876-891351. S.C. Tenerife.
 - ✓ D. Antonio Megías Navajas, con nº de afiliación 356020754. Talonarios Y11876004801 y Y11876004801. Murcia.
 - ✓ Dña. Ester García Sauri, con nº de afiliación 176018412. Talonario Y16-799-871826. Girona.
- 2) El Servicio Canario de la Salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente al Dr. D. Manuel Medina García, con nº de colegiado 35/35/02851-6 y CIAS 1201994009W. Complejo H. U. Materno- Infantil.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

RECETA ELECTRÓNICA: Cupones pegados en hoja de incidencias (HI)

Si se ha registrado una dispensación, pero no hay existencia de alguno de los medicamentos o el paciente no desea la marca del producto registrado y se dispensa otro producto de la misma agrupación homogénea, se dejará el hueco en la hoja cupón precinto (HCP) y, **de forma excepcional** se colocará ese cupón en la hoja de incidencias (HI), siempre que el producto sea de la misma agrupación homogénea y cumpla con la normativa vigente de dispensación. En el **hueco dejado en la HCP** se anotará la leyenda “Sustitución no validada. Cupón en HI”.

INCORRECTO

The image displays two versions of the 'DOCUMENTO JUSTIFICANTE DE LA DISPENSACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA' form. The left version shows a grid of 24 coupon slots, each containing a barcode and product information. The right version shows the same grid, but with a red box highlighting a coupon slot in the top row, column 1, which is empty. A red arrow points from this slot to the bottom row, column 1, which is also empty. This illustrates an incorrect placement of a coupon in the 'INCIDENCIA' (HI) section.

CORRECTO

Si una dispensación se ha registrado, pero no se ha llevado a cabo, el hueco en la HCP donde debería de ir el cupón que no se dispensó **deberá que ir tachado** para así indicar que finalmente no hubo dispensación.

INCORRECTO

CORRECTO

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
NOVIEMBRE	JUEVES 1 DE DICIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
DICIEMBRE	LUNES 2 DE ENERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2016 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.